

ESTADO No. 003

EST-PAR-PASTO-003

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-PASTO, siendo las 7:30 a.m., de hoy 19 de Enero de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	FG6-161	HAROLD CALDERÓN TORRES	764-768	31/12/2015	AUTO PARP-505-15	<p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FG6-161, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad literal (d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, es decir por <i>“el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas”</i> para que realice el pago por la suma de DOS CIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$229.903), más los intereses correspondientes a una tasa del 12% anual que se generen desde el 30 de abril de 2015 hasta la fecha efectiva de pago, por concepto de saldo pendiente de las regalías correspondientes al I trimestre de 2015. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-317-FG6-161-15 de 25 de Septiembre de 2015; para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. FG6-161, que una vez verificada la documentación que reposa en el expediente minero y consultada la información obrante en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, se evidenció, que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones requeridas a través de los Autos Nos:</p> <ul style="list-style-type: none"> AUTO PARP-800-14 del 04 de noviembre de 2014, en relación del pago por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 4.801.827). Por concepto de pago de visita de inspección de campo al área del título minero, fijado mediante Resolución No. 180801 de 2011, más los intereses a que haya lugar hasta el momento efectivo de su pago. AUTO PARP-110-14 del 07 de marzo de 2014, en lo referente a los Formatos Básicos Mineros. AUTO PARP-800-14 del 04 de noviembre de 2014, en relación a que presente un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos relacionados en el numeral “5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA” descritos en el informe de fiscalización integral No. 11886 de 26 de abril de 2014. AUTO PARP-934-14 del 26 de diciembre de 2014, en relación a informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo sobre aspectos de higiene y seguridad minera, descritos en el informe de fiscalización integral. AUTO PARP-173-15 del 12 de mayo de 2015, en relación a las Regalías correspondiente al II, III y IV trimestre de 2014; de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-317-FG6-161-15 de 25 de Septiembre de 2015. Por tanto, la autoridad minera procederá conforme a su competencia, a proferir la decisión a que haya lugar, según lo

						<p>dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, es decir revestida de la facultad de imponer sanción derivada del incumplimiento de los requerimientos realizados a través del acto administrativo previamente citado.</p> <p>Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-317-FG6-161-15 de 25 de Septiembre de 2015.</p> <p>CORRER TRASLADO al titular del Contrato de Concesión No. KDS-09351 por medio de la Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del informe de fiscalización integral No. 16774 de 19 de Agosto de 2015 y del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-317-FG6-161-15 de 25 de Septiembre de 2015.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HFC-102	JAIME DE LOS RIOS VELA	338-341	08/01/2016	AUTO PARP-002-16	<p>RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. HFC-102, que durante los primeros diez (10) días del mes de enero se debe presentar el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al trimestre IV de 2015, con su respectivo recibo de pago.</p> <p>RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. HFC-102, que dentro de los 15 primeros días del mes de enero, se debe presentar el Formato Básico Minero del año 2015, con su respectivo plano anexo.</p> <p>CORRER TRASLADO al titular del Contrato de Concesión No. HFC-102 por medio de la Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del informe de fiscalización integral No. 20555 de 14 de Noviembre de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN (TERMINADO)	FD5-10K1	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA SAS	511-512	13/01/2016	AUTO PARP-004-16	<p>DECLARAR un saldo a favor de EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.686.785), pago realizado mediante consignación del Banco DAVIVIENDA No. 71414262 del 29 de agosto de 2014, toda vez que la segunda anualidad de la prórroga de la etapa de exploración no se causó; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-400-FD5-10K1-15 del 21 diciembre de 2015.</p> <p>INFORMAR al titular minero que en virtud de lo ordenado en la Resolución No. 0783 del 13/11/2013 expedida por la Agencia Nacional de Minería, la solicitud de reintegro de saldo a favor o de imputación a una obligación pendiente, deberá estar dirigida a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de esta entidad, indicando la información establecida en el artículo segundo de la resolución en comentario y adjuntando copia del acto administrativo mediante el cual se declara el saldo a favor.</p> <p>CORRER TRASLADO a EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. dentro del expediente No. FD5-10K1 por medio de la Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-400-FD5-10K1-15 del 21 diciembre de 2015.</p>
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	17630	JAIRO ARTURO PAREDES MALTE	539-542	13/01/2016	AUTOP PARP-005-16	<p>APROBAR los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías en ceros correspondiente al I de 2015 y II de 2015. De conformidad con lo preceptuado en el ítem No. 3 numeral 3.2 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-293-15 de fecha 17 de septiembre de 2015.</p> <p>APROBAR el FBM semestral del año 2015, toda vez que se encuentra bien diligenciado y que la información ahí consignada es responsabilidad del titular. De conformidad con lo preceptuado en el ítem No. 3 numeral 3.4 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-293-15 de fecha 17 de septiembre de 2015.</p> <p>REQUERIR al titular minero, para que justifique las razones por las cuales adelantó labores de explotación en el II trimestre de 2015 toda vez, que en el periodo en referencia, no le era permitido adelantar actividades de extracción sin contar con la respectiva autorización del Plan de Manejo</p>



					<p>Ambiental, o constancia de vigencia de la misma. De conformidad con lo preceptuado en el ítem No. 3 numeral 3.3 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-293-15 de fecha 17 de septiembre de 2015.</p> <p>RECORDAR al titular minero, que no ha dado cumplimiento a los siguientes requerimientos realizados mediante AUTO PARP- 100-15, DE FECHA 23/02/2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación de un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo sobre aspectos técnicos y de higiene y seguridad minera, descritos en el informe de fiscalización integral No. 16638 de 25 de agosto de 2014.</i> • <i>Presentación de un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos, de conformidad con las recomendaciones del informe de inspección de campo No. IV-PARP-019-17630-15 del 23 de febrero de 2015, visita que se llevó a cabo en fecha del 12 de febrero de 2015.</i> • <i>Con respecto de la solicitud de suspensión de actividades radicada bajo No. 20149080061072 del 08 de septiembre de 2014, presentación de las pruebas o documentos soporte del trámite deprecado ante el Ministerio del Interior con el objeto de realizar la consulta previa con las comunidades indígenas presentes en el área del título minero.</i> <p>RECORDAR al titular minero, que durante los primeros diez (10) días del mes de enero se debe presentar el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al trimestre IV de 2015, con su respectivo recibo de pago.</p> <p>RECORDAR al titular minero, que dentro de los 15 primeros días del mes de enero, se debe presentar el Formato Básico Minero del año 2015, con su respectivo plano anexo.</p> <p>CÓRRASE TRASLADO al titular por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Informe de Fiscalización Integral No. 20566 de 10 de Noviembre de 2014 y del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-293-15 de fecha 17 de septiembre de 2015.</p>
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR PASTO, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 19 de enero de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR PASTO, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


MARÍA SÚSANA VILLOTA BENAVIDES
GESTOR T1 PAR PASTO

